

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 870/2017 - P.Ley

AUTOR: MANGO Héctor Marcelo

EXTRACTO: Se declara monumento histórico provincial y patrimonio cultural, social y arquitectónico de la Provincia de Río Negro, en un todo de acuerdo con lo establecido en la ley F n° 3656, al inmueble denominado edificio "Juan Barcia Trelles" que forma parte de las estructuras edilicias de la facultad de Ciencias Agrarias perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, ubicado a la vera de la ruta nacional n° 151 km 12,5 jurisdicción de la ciudad de Cinco Saltos.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fs. 7/8.**

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD

LESCANO

ALBRIEU

CASADEI

CIDES

CORONEL

DIAZ

GARRO

LARRALDE

MANGO

MARINAO

OCAMPOS

RAMOS MEJIA

ROCHAS

SABBATELLA

TOZZI

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Agosto de 2018